



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza de la petición de copias allegada por la parte demandante. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 293

Puerto Asís, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2012-00044-00
Proceso: Divorcio
Demandante: Carlos Arturo Dorado Sotelo
Causante: Mercedes Vargas Alzate

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico recibido el 29-07-2021 fuera de la jornada laboral, el demandante solicita se le expida copia de la sentencia de divorcio.

Atendiendo a lo peticionado, se procedió a realizar el procedimiento de desarchivo del mencionado proceso y búsqueda bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, e igualmente se efectuó su digitalización.

De esta manera y ante lo solicitado, se tiene que efectivamente en fecha 22-04-2013 este Despacho dictó orden judicial decretando el divorcio entre las partes.

De esta manera, se dispone **por Secretaría**, se remita al señor Carlos Arturo Dorado lo requerido a través del correo electrónico caimandorado@gmail.com, teniendo en cuenta que actuó como demandante.

Déjense las constancias efectivas en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:



Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Putumayo - Puerto Asis

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d1c7213ec3a2f9d4537e21ee09a4768c711f423b701e2d11f55c5df85e39bc3

Documento generado en 16/09/2021 02:55:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>